



## **NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**PROCESO DISCIPLINARIO**  
4 de marzo de 2021

El suscrito Secretario Seccional de Atlántico, dando continuidad a la investigación disciplinaria dentro del proceso de la referencia, y con base en lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 1796 de 2016 que modificó el artículo 63 de la Ley 842 de 2003 y el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, se permite notificar por estado el siguiente auto:

<b>SECCIONAL</b>	<b>QUEJOSO</b>	<b>INVESTIGADO</b>	<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>DECISIÓN</b>
Atlántico	ROSA RODRIGUEZ GUILLEN	ERICK ALEXANDER ANAYA MENDEZ	03 de marzo de 2021	Auto que archiva la queja.

Se deja constancia que al anterior estado permaneció fijado la página web [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) y hasta las seis de la tarde (06:00 p.m.), del día 4 de marzo de 2021.

### **JAIME VELEZ ZAPATA**

Secretario Ejecutivo  
Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesionales Afines  
Seccional Atlántico